

JS-CREDITITULOS-1101

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2021

Doctora

MANUELA ROLDÁN VELEZ

COORDINADORA GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Superintendencia Delegada para los Procedimientos de Insolvencia

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

Email: webmaster@supersociedades.gov.co

**REF.: Expediente No. 29265
REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
CREDITITULOS S.A.S
NIT. No: 890.116.937
CUMPLIMIENTO ORDENES AUTO CON RADICACIÓN No. 2020-01-631033 CONSECUTIVO No.439-013799 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 1094.879.565 de Armenia, obrando en mi calidad de Promotor Designado para la sociedad **CREDITITULOS S.A.S.– EN REORGANIZACIÓN** designado mediante Auto con radicación No. 2020-01-403114 de 6 de agosto de 2020, proferido por ese Despacho, me permito respetuosamente dar cumplimiento a los requerimientos de ajuste formulados por el Despacho mediante auto con radicado No. 2020-01-631033 consecutivo No.439-013798 del 10 de diciembre de 2020, referidos a los proyectos de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto presentados por el suscrito mediante memorial No.2020-01-573890 de 29 de octubre de 2020, en los siguientes términos.

Observación del Despacho:

- I. La primera observación realizada se refiere a lo siguiente:

“En cuanto al proyecto de determinación derechos de votos:

1. *Para la categoría D – acreedores internos, los votos se calcularán conforme al artículo 31 de la Ley 1116 del 2006. Se reitera la importancia del detalle y claridad con la que se debe entregar la información con respecto a los documentos soportes de las acreencias.*

Respuesta:

Conforme a los registros contables aportados por la concursada al Despacho, los cuales obran en radicados No.2020-02-013936 de 3 de septiembre de 2020 y No. 2020-01-573890 de 27 de octubre de 2020, el estado de situación financiera al momento de la admisión – 5 de agosto de 2020- refleja un patrimonio expresado en miles de pesos por \$64.099.292 que equivale en pesos a \$64.099.291.870, el cual se discrimina en distintos rubros como capital, prima en colocación de acciones, reservas, resultados del ejercicio, utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

Del importe del patrimonio al 5 de agosto de 2020 – día anterior- de la admisión, conforme dispone las normas del estatuto de insolvencia, se deben descontar los valores de la capitalización que se haya efectuado de la cuenta de revalorización del patrimonio, la cual fue en el caso de la sociedad de \$11.624.927.253, quedando por lo tanto, un patrimonio neto para incluir en la categoría D – voto interno a prórrata de cada accionista por valor de \$52.474.364.617.

A su vez, la información de la composición accionaria de la sociedad es la siguiente conforme lo indicado por la sociedad:

ACCIONISTA	NIT. O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. ACCIONES	VALOR ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	%DE PARTICIPACIÓN	País de Residencia Fiscal
Sociedad Panamericana de Inversiones S.A	890.115.139-9	249.999	249.999.000	39,36744%	Colombia
Inversiones Ristel S.A.	802.003.862-5	299.996	299.996.000	47,24049%	Colombia
Lerner Cibulkiwicz Salomón	15.238.660	1	1.000	0,00016%	Colombia
Lerner Schraer Samuel Ricardo	72.310.620	2	2.000	0,00031%	Colombia
S.R. Lerner & Cía S C A	900.250.238-2	50.001	50.001.000	7,87368%	Colombia
Sigma Corporation Inc	Ficha 488350 Doc 781778	35.041	35.041.000	5,51792%	Panamá
TOTALES		635.040	635.040.000	100,00000%	

Al momento de presentar los proyectos, no se incluyeron los accionistas que poseen 1 y 2 acciones, razón por la cual se hace necesario ajustar el proyecto de derechos de voto para la categoría D acreedores internos a prórrata de la participación accionaria de cada accionista sobre el importe de \$52.474.364.617, que corresponde al total del patrimonio reflejado en el estado de situación financiera menos la capitalización de la revalorización del patrimonio.

De lo anterior, y teniendo en consideración la observación que advierte el Despacho, esta categoría debe reflejar al aplicar el porcentaje de participación accionaria al valor del patrimonio para cada accionista los siguientes valores de derechos de voto, como se presenta a continuación:

Nombre o Razón Social	NIT	Categoría	Vinculo	VALOR DERECHOS DE VOTO	Participación Accionaria
VALOR DEL PATRIMONIO				52.474.364.617	
Sociedad Panamericana de Inversiones S.A	890.115.139-9	D - INTERNOS	Accionistas	20.657.814.752	39,36744%
Inversiones Ristel S.A.	802.003.862-5	D - INTERNOS	Accionistas	24.789.146.333	47,24049%
Lerner Cibulkiwicz Salomón	15.238.660	D - INTERNOS	Accionistas	82.632	0,00016%
Lerner Schraer Samuel Ricardo	72.310.620	D - INTERNOS	Accionistas	165.263	0,00031%
S.R. Lerner & Cía S C A	900.250.238-2	D - INTERNOS	Accionistas	4.131.662.108	7,87368%
Sigma Corporation Inc	Ficha 488350 Doc 781778	D - INTERNOS	Accionistas	2.895.493.529	5,51792%
SUBTOTAL CLASE D - ACREEDORES INTERNOS				52.474.364.617	100,00000%

En este sentido, se aporta al Despacho el proyecto de determinación de derechos de votos con el ajuste en la categoría D votos de acreedores internos.

I. La segunda observación realizada se refiere a lo siguiente:

Observación del Despacho:

“

2. *Adicionalmente, se observa que en la categoría E que denominan “clase E”, se incluyen entidades financieras, por ejemplo, Fiduciaria Bogotá S.A., la cual, por tratarse del proyecto de determinación de derechos de voto, debería reportarse en la categoría C, conforme el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006.”*

Respuesta:

Le asiste total razón al Despacho, razón por la cual en el proyecto de determinación de derechos de voto, se retiró en la Categoría E – Demás acreedores el crédito de Fiduciaria Bogotá S.A. y se incluyó en la categoría C- Acreedores Financieros.

En lo que respecta a la transmisión del informe 32 de proyectos de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto a través del aplicativo Storm User, se aporta el proceso OK realizado en la fecha, una vez obtenida la autorización del Grupo de Informes Financieros de la Superintendencia.

Quedo atento a cualquier observación adicional que manifieste el Despacho para proceder de conformidad con el requerimiento de manera inmediata.

Cordialmente,



JOAN SEBASTIAN MARQUEZ ROJAS

C.C. 1094.879.565 de Armenia.

Promotor

CREDITITULOS S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

Nit. No.: 890.116.937

Email: jm.reorganizacion@gmail.com

Anexo: Lo anunciado



REORGANIZACION JSMR <jm.reorganizacion@gmail.com>

1101. RADICACIÓN No. 2020-01-631033 CONSECUTIVO No.439-013799 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

1 mensaje

REORGANIZACION JSMR <jm.reorganizacion@gmail.com>





15 de enero de 2021, 20:46

Para: webmaster@supersociedades.gov.co

Cco: auxiliarmundocredito@gmail.com, cm.marquezasociados@gmail.com, FABIAN BLANCO <fblanco@credititulos.com>

Cordial saludo.

4 adjuntos

-  **Respuesta Envio Ok Informe 32 Credititulos Final.pdf**
50K
-  **Informe 32 Calificacion Y Graduacion Credititulos Final.pdf**
963K
-  **Informe 32 Derechos de Voto Credititulos Final.pdf**
1408K
-  **1101. AJUSTE PROYECTOS calificacion y derechos de voto CREDITITULOS SAS.pdf**
523K



REORGANIZACION JSMR <jm.reorganizacion@gmail.com>

RE: 1101. RADICACIÓN No. 2020-01-631033 CONSECUTIVO No.439-013799 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

1 mensaje

Respuesta Automática Supersociedades <respuesta-automatica@supersociedades.gov.co>

18 de enero de 2021, 12:20

Para: jm.reorganizacion@gmail.com

**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Documento radicado

Respetado Usuario,

Le informamos que a su solicitud se le asignó el siguiente número de radicado: 2021-02-000570

Este correo es de tipo informativo, por favor no responda a este mensaje.

Apreciado Usuario, nos permitimos informar que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente con fines

 **DocPrincipal_TRV-230.1_84087.pdf**
101K